

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio de la Notaría citada, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a la Administración Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Concursales, José Miguel Ortigosa Villen, Matías Hernández Gil y Vicente Caballero Sosa.—70.125.

MEDIAMED COMUNICACIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inicio plazo suscripción preferente ampliación capital

La Junta General de accionistas de Mediamed Comunicación Digital, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social sito en Paterna (Valencia), el día 3 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 2.256.100 euros o en la cuantía de las suscripciones que se efectúen si las mismas no alcanzan dicha cantidad, mediante la emisión de 22.561 nuevas acciones, numeradas de la 67.684 a la 90.244, de 100 euros de valor nominal cada acción, que llevarán aparejada una prima de emisión de 116 euros por cada nueva acción, lo que supone una prima total de 2.618.732 euros, con lo que el desembolso total por esta ampliación será de 4.874.832 euros, debiéndose desembolsarse en metálico en el momento de la suscripción 25 euros del valor nominal de cada acción y 116 euros en concepto de la prima de emisión, y el resto del valor nominal de cada una de las nuevas acciones suscritas, es decir, 75 euros por cada acción, se desembolsará en metálico en el plazo máximo de seis meses, en los plazos y condiciones que determine el Consejo de Administración, todo ello mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria de la sociedad: 2077-0489-16-3100533907.

Los socios tienen derecho a la suscripción preferente, en la primera vuelta, en número proporcional a las acciones que posean, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, debiendo manifestar su intención de acudir a la segunda vuelta de la ampliación. En una segunda vuelta, las acciones no suscritas serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas que hayan suscrito todas las que les correspondían en la primera vuelta y hayan manifestado, en el boletín de suscripción, su interés en ampliar su participación en la Sociedad. Dichos accionistas tendrán derecho a la suscripción adicional en la segunda vuelta, en proporción a la participación en el capital que provisionalmente ostenten después de la suscripción realizada. No será necesaria esta segunda vuelta en caso de que ninguno de los accionistas haya suscrito, en primera vuelta, la totalidad de las acciones que le correspondieren. Una vez finalizado el plazo de suscripción y desembolso de la segunda vuelta o, en su caso, de la primera vuelta (si ninguno de los actuales socios ha ejercitado su derecho preferente o han renunciado expresamente todos los accionistas con derecho a suscripción adicional en segunda vuelta), las acciones sobrantes serán ofrecidas por el Consejo de Administración a las personas o entidades que hayan manifestado su interés en la suscripción y cuya incorporación al capital social de la Compañía sea conveniente, a juicio del Consejo, debiendo finalizar la presente ampliación antes del 30 de enero de 2.009. Transcurridos los plazos mencionados para la suscripción de la presente ampliación, en el supuesto de que queden acciones sin suscribir, la ampliación del capital social quedará cerrada y limitada a las acciones suscritas y desembolsadas. Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de diciembre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo, Fernando Gómez Martínez.—70.768.

MENSAJERÍAS DEL LIBRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión de la Consejera-Delegada de la Compañía, mediante el presente se convoca a los accionistas de la entidad «Mensajerías del Libro, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2009, a las doce horas, en el domicilio social, calle Ebro, número 10, Polígono Industrial Las Acacias, Mejorada del Campo (Madrid), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del sistema de retribución de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, como consecuencia de lo anterior, de la nueva redacción del artículo 24 de los Estatutos Sociales estableciéndose la retribución del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la adquisición de un paquete de acciones en autocartera directa, representativo del 2,86% del capital social, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a término los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar oportunamente que los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, u obtener de la Sociedad mediante envío gratuito e inmediato, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe emitido por el Consejo de Administración al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, c de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mejorada del Campo, 2 de diciembre de 2008.—Consejera-Delegada, Anna Ardid.—70.109.

MIRA DE INVERSIONES, S. A., SICAV

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de enero de 2009, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, Calle de Goya, número 47, piso 2-B de Madrid y en segunda convocatoria el día 13 de enero de 2009 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales al objeto de incluir la retribución del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gra-

tuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Jaime Sanz de Bremond y Mayans, Secretario del Consejo de Administración.—69.866.

MONDOBAS INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1098 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Silvia García Huguet contra Mondobas Informática, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Mondobas Informática, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 7.164,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.590.

MUROS DE HORTA, S. L.

(Cedente)

IAN MICHAEL HARRIS

JULIE MARIA WADDLE

(Cesionario)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 117 de la LSRL, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad mediante la Cesión del Global de Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a D. Ian Michael Harris y Doña Julie Maria Waddle.

Asimismo, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la LSRL y en el Reglamento de Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Marbella, 28 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Ian Michael Harris.—70.333.

MUSTAPHA EL KADAOUI

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 7/07 instruido a instancia de don Bouzian Aikan Alkarzazy contra Mustapha El Kadaoui se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 1.791,10 euros.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sáncnez Sánchez.—69.514.